Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº34/2016

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 15:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº35/2016 "Servicio de Encuadernaciones para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum", con ID Nro.318.032.-

Que, se cuenta con la resolución Nº906/2016 de fecha 10 de Octubre del 2016 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Encuadernaciones para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum.

El Pliego de Bases y Condiciones establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N°522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"".-

En fecha 08/11/2016, siendo las 09:00 horas, se realizó la Apertura del único sobre oferta, arrojando el siguiente resultado económico:

Nº	Oferente	PRECIO TOTAL UNITARIO	
1	G & B de Catalina Beatriz Almada	132.000.-	IVA Incluido

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum Nº278/2016 de fecha 09 de Noviembre de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos..."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 14 de Noviembre de 2016, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº906/2016 de fecha 10 de octubre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°318.032.----------

-Que obra la Nota UOC N° 0591/2016, llamado N°35/2016 de fecha 25 de octubre de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 8 de noviembre del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose como único oferente GyB de Catalina Beatriz Almada.----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:

Proseguir con los trámites para la adjudicación.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 15 de Noviembre de 2016, se solicita a la firma G&B de Catalina Beatriz Almada una explicación detallada del porque su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial en los siguientes ítems:

POR DEBAJO DEL 30% DEL PRECIO REFERENCIAL

ITEM		PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERENTE
N°	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
6	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas) - (Servicio de Encuadernación).-	26.000	4.000
7	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas (detalle del servicio ver especificaciones técnicas) - (Servicio de Encuadernación).-	26.000	4.000

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N°1173/2016 establece que "...el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit — Prof. Abg. Angel Yubero Aponte — Abg. Gerardo Bobadilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº34/2016

debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación."

Así mismo, comunico que su que su firma posee un error aritmético en la sumatoria de su planilla de lista de precios. El precio total ofertado es de Gs.132.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Mil), debiendo ser Gs.133.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Tres Mil). Dicho monto ha sido subsanado en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Por tanto, solicito una manifestación formal de su conformidad con la corrección del error aritmético... Atte. Fdo. Comité Evaluador.

La propietaria de la firma G&B, por Nota de fecha 16 de Noviembre de 2016, manifiesta lo siguiente "...Que el precio ofertado sobre el Servicio de Encuadernación tipo anillado del tamaño oficio está por debajo del 20% es por la sencilla razón de que el precio referencial no corresponde al precio de mercado, y sobre el error aritmético en la sumatoria estoy de acuerdo con la corrección, sin nada más que agregar, me despido cordialmente."Fdo. Catalina Almada.-

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se selecciona la oferta más económica y conveniente para su estudio y consideración de acuerdo al cuadro comparativo:

Nº	Oferente	PRECIO TOTAL UNITARIO	
1	G&B de Catalina Beatriz Almada	133.000	IVA Incluido

PERSONAS FÍSICAS	G&B	
DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	-
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios de encuadernaciones según la planilla de la presente carta de invitación con Entidades Públicas o Privadas dentro de los tres últimos años (2013-2014-2015), con sus conformidades finales.-	CUMPLE	-
Certificado Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación	-	NO CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA: G&B de Catalina Beatriz Almada.-

RATIOS PRINCIPALES	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	3,737	5,217	10,128	6,291
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0,047	0,043	0,031	0,039
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	0,008955672	0,229023811	0,130864319	0,132359552

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma G&B de Catalina Beatriz Almada se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD Nº35/2016, Servicio de Encuadernaciones para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum.

MARGEN DE PREFERENCIA DEL 20%

G&B de Catalina Beatriz Almada, no presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo tanto corresponde aplicar el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a su oferta.- La oferta total inicial de Gs.133.000, más el 20% de margen de preferencia pasa a Gs.159.600. Su oferta es la

Prof. Dr. Adolfo R. González Petit — Prof. Abg. Angel Yubero Aponte — Abg. Gerardo Bobadilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº34/2016

única en el marco del presente llamado por lo tanto no sufrirá variación en el orden económico y corresponde proseguir con los trámites para su adjudicación.

20% POR ENCIMA Y 30% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL

Las oferta de la firma G&B de Catalina Beatriz Almada, no supera el margen de 20% por encima del precio referencial.

Se observa que los ítems 6 y 7 se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por Resolución DNCP N°1173/2016. Por Nota de fecha 16 de Noviembre de 2016 la firma manifiesta que el precio ofertado sobre el Servicio de Encuadernación tipo anillado del tamaño oficio está por debajo del 20% es por la sencilla razón de que el precio referencial no corresponde al precio de mercado.

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO

Se puede observar en los registros de la página de la Secretaría de la Función Pública "documentos.gov.py" que la Sra. Catalina Beatriz Almada no registra datos como funcionaria permanente o contratado con institución del Estado alguna, por tanto no se contraponen a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 318.032 – Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Ad Referéndum. Total PAC Gs.20.000.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta que la explicación esgrimida por el oferente justifica el precio ofertado y que la revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACIONES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA - AD REFERÉNDUM - A LA FIRMA G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA POR UN MONTO MINIMO DE GS. 10.000.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES) Y MONTO MAXIMO DE GS.20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO.

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Abg. Ángel Yuberó Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla